

6.323.860,07 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.853.032,67 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.670.847,40 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

3.º Conceder un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 745.140,30 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 298.140,30 pesetas, en concepto de fianza ordinaria y 447.210,40 pesetas como fianza complementaria, garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media en Carballo (La Coruña).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de diciembre de 1968 para la adjudicación de las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media en Carballo (La Coruña), por un importe de 18.119.173,05 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Francisco Lucas Fernández, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa constructora «Termac, S. A.», con domicilio en Madrid, cuesta de Santo Domingo, número 3, quien se compromete a realizar las obras con una baja del 19,68 por 100, equivalente a pesetas 3.565.853,36, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado en 14.553.320,29 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (19,68 por 100), que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa constructora «Termac, S. A.», de Madrid, con domicilio en cuesta de Santo Domingo, número 3, las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media en Carballo (La Coruña), por un importe de contrata de 14.553.320,29 pesetas, que resultan de deducir 3.565.853,36 pesetas, equivalente al 19,68 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 18.119.173,05 pesetas. El citado importe de contrata de 14.553.320,29 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.816.035,12 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto vigente, y 11.737.285,17 pesetas, para el ejercicio económico de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 15.063.894,64 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.035.984,91 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto vigente, y 12.028.009,73 pesetas, con cargo al ejercicio de 1969.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 1.811.917,30 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 724.786,92 pesetas, en concepto de fianza ordinaria, y 1.087.150,38 pesetas de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media en Onteniente (Valencia).*

Vista el acta notarial de subasta verificada el día 4 de diciembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, en Onteniente (Valencia), por un presupuesto de contrata de 17.962.754,65 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alfonso de Miguel, y en ella consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima» domiciliada en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 12, que se compromete a realizar las obras por una baja del 23,05 por 100, equivalente a 4.140.414,94 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.822.339,71 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento para su aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales particulares;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (23,05 por 100) se supera el porcentaje previsto en el correspondiente presupuesto como beneficio industrial, que es del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aceleramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Asturiana, S. A.», con residencia en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 12, las obras de construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, en Onteniente (Valencia), por un importe de 13.822.339,71 pesetas, que resultan de deducir 4.140.414,94 pesetas, equivalentes al 23,05 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 17.962.754,65 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.822.339,71 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.676.988,70 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 11.145.351,01 pesetas para el año 1969.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos los honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.314.844,56 pesetas, distribuido también en dos anualidades: 2.889.172,85 pesetas con cargo al número 18.04.611 del presupuesto de gastos vigente, y 11.425.671,50 pesetas para el 1969.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 1.796.276,46 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 718.510,18 pesetas, en concepto de fianza ordinaria, y 1.077.766,28 pesetas como fianza complementaria, garantía necesaria para la adjudicación, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lugones (Oviedo).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 4 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugones, provincia de Oviedo, por un presupuesto de contrata de pesetas 7.512.281,65;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Alfonso de Miguel, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones J. Pevida», residente en Oviedo, calle de Fray Ceferino, número 19, que se compromete a realizar las obras con una baja del 5,55 por 100, equivalente a 416.931,63 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.095.350,02 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones J. Pevidas», residente en Oviedo, calle de Fray Ceferino, número 19, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lugones, provincia de Oviedo, por un importe de pesetas 7.095.350,02, que resultan de deducir 416.931,63 pesetas, equivalente a un 5,55 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.512.281,65 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.095.350,02 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.514.172,07 pesetas con cargo al Presupuesto vigente de 1968 y 5.581.177,95 pesetas para el año 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.283.064,69 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.611.021,88 pesetas que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del vigente Presupuesto del Departamento y 5.672.043,01 pesetas con cargo al Presupuesto del año 1969.

Tercero.—Que se proceda por el adjudicatario a la consignación de la fianza definitiva por importe de 300.491,26 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberio Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Arquitectos Técnicos en La Laguna, Tenerife.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 11 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna, provincia de Tenerife, por un presupuesto de 29.106.894 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel Ramos Armero, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Huarte y Cia.», residente en Pamplona, plaza del Castillo, número 14, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,01 por 100, equivalente a 2.912.800,28 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 26.195.093,72 pesetas.

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Huarte y Compañía» residente en Pamplona, plaza del Castillo, número 14, las obras de construcción de edificio para Escuela de Arquitectos Técnicos de La Laguna, provincia de Tenerife, por un importe de 26.195.093,72 pesetas, que resultan de deducir 2.912.800,28 pesetas, equivalente a un 10,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 29.106.894 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 26.195.093,72 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: con cargo al crédito 18.04.651, para el año 1968, pesetas 8.618.812,67; para el año 1969, 8.827.192,70 pesetas, y para el año 1970, 8.749.088,35 pesetas.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 26.997.718,23 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Para el año 1968, 9.041.289,98 pesetas; para el año 1969, 9.018.110,92 pesetas, y para el año 1970, 8.936.317,33 pesetas.

Tercero.—Que se proceda a la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.164.365,76 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Silla, Valencia.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 21 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Silla, provincia de Valencia, por un presupuesto de contrata de 7.420.736,86 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Germán Adanez y Horcajuelo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcáceres-San Javier (Murcia), calle de la Carretera de La Ribera, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja de 21,63 por 100, equivalente a 1.605.105,38 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.815.631,48 pesetas.

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcáceres-San Javier (Murcia), calle de la Carretera de La Ribera, número 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Silla, provincia de Valencia, por un importe de 5.815.631,48 pesetas, que resultan de deducir 1.605.105,38 pesetas, equivalente a un 21,63 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.420.736,86 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de 5.815.631,48 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: con cargo al crédito 18.04.611, para el año 1968: pesetas 1.985.915,11, y para el año 1969: 3.829.716,37 pesetas.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.059.345,78 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: para el año 1968: 2.116.341,64 pesetas, y para el año 1969: 3.943.004,14 pesetas.

Tercero.—Que se proceda a la consignación de la fianza definitiva, por importe de 296.829,47 pesetas más la complementaria de 445.244,21 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Vendrell, Tarragona.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 21 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vendrell, provincia de Tarragona, por un presupuesto de contrata de 7.586.439,45 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Germán Adanez y Horcajuelo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Hormigones y Asfaltos, Sociedad Anónima» (H. A. S. A.), residente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 45, que se compromete a realizar las obras con una baja del 8,99 por 100, equivalente a 682.020,90 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.904.418,55 pesetas.

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Hormigones y Asfaltos, S. A.» (H. A. S. A.), residente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 45, las obras de construc-